

Setecientos maravedis.

SELLO & VARTO VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
TAY DOS.



Ante mí el Jefe de la Audiencia de las Islas de las Canarias

En la Villa de Tumbilla á
quinze días del mes de
Marzo de mil Setecientos
Seenta y dos años Los S.
D.^{os} D.^{os} Antonio Nieto de

Villegas Abog.^o de la R.^a Chancillería de la Ciudad de la Granada. D.^o Pedro Antonio Thomas Juan, y Pedro Benito de Villanueva Maestros Mayores, y Ordinarios, D.^o Vicente Lorenzo Galvan, y D.^o Pedro Colome Lorenzo Galvan, Regidores de la Villa de Ortega, y Miguel Martinez Thomas Regidores, y D.^o Antonio Thomas Aguilar, Alguacil Mayor Consejo Justicia y Procurador de esta dha. Villa estan de Junta en esta Villa como lo han de ser, y costumbre para tratar y conferir sobre las causas pertenecientes al servicio de Anba Mas. beneficio y utilidad de este Comun, avisado del Procurador General, por ante nos Los S.^{os} Declararon lo siguiente

En este Ciudad yo el es.^{to} Jefe de la Audiencia de las Islas de las Canarias presento por D.^o Joseph Garcia de Casas sobre la pretension que tiene intercedida del top de la Canada del Puerto, y en su vista acordaban, y acordaron que con nombre y razon por tener a Joseph Garcia en el dho. y Miguel, Juan de Aguilar, a quienes se les notifique y haga saber, q.^e hagan el Reconocimiento de la Justicia, y de la Comparsacion a Declarar

